

EXP – UNC: 705/2017

Córdoba, 8 de febrero de 2017

VISTO

La solicitud presentada por los docentes, Dres. Laura ALONSO ALEMANY, Alejandro Ezequiel ORBE y el Lic. Cristian Adrián CARDELLINO, en calidad de miembros del tribunal de examen de la materia Paradigmas de Programación, para que se rectifique el acta de examen N° 00536 del libro de actas N° 20161, correspondiente al día 12 de agosto de 2016; y

CONSIDERANDO

Que es necesario enmendar el error material cometido en el acto de asentar las notas de esa materia en un registro de la hoja 01/01 del acta de examen;

Que se ha incurrido en un error involuntario al transcribir la calificación obtenida por el señor DELETRA, Guillaume Charles Antony (DNI N° 95060060), alumno de la Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, a fin de regularizar la situación actual del estudiante;

Que la Ord. H. Consejo Superior N° 07/04 y sus anexos, y las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 182/97 y N° 265/98, establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas de exámenes.

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el acta de examen N° 20161 00536 correspondiente a la materia Paradigmas de Programación del día 12 de agosto de 2016, en el registro que se detalla:

- Hoja 01/01 – alumno número 417456 – DELETRA, GUILLAUME CHARLES ANTONY. Donde dice: 3 (Tres), debe decir: 6 (Seis).

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 45/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF